



**PLAN DE PARTICIPACION PÚBLICA DEL
ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE
LA MODIFICACIÓN
PUNTUAL DEL P.G.M.O.U. DE VILA-REAL
"AVENIDA ITALIA, 58"**



PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

ÍNDICE

- 1 ANTECEDENTES
- 2 OBJETIVOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA
- 3 ALCANCE DE LA PARTICIPACIÓN
- 4 FASES DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y TEMAS A TRATAR
- 5 PÚBLICO INTERESADO Y FUNCIONES DE LOS PARTICIPANTES
- 6 METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES A REALIZAR
- 7 RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN
- ANEJO 1: ÁMBITO
- ANEJO 2: ENCUESTA
- ANEJO 3: IMÁGENES



1 ANTECEDENTES

Según consta en el Decreto 120/2006, de 11 de Agosto, del Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana, los Estudios de Integración Paisajística y los Estudios de paisaje deben contener un Plan de Participación Pública (PPP en adelante) que describa los objetivos, metodología y actividades a realizar en el ámbito de estudio. El PPP es un documento que define y desarrolla la estrategia de participación pública y se incluye como un documento anexo a la Modificación Puntual del Plan General "Avenida Italia, 58".

El artículo 48.4.a) del Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana, regula que deberán ir acompañado de Estudio de Integración paisajística, "El Planeamiento urbanístico de desarrollo contemplado en los apartados b, c, d y f del artículo 38 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre", documento cuyo contenido se adaptará al tipo de proyecto y al paisaje donde se ubica, e incluirá, entre otros aspectos, como Documentación Justificativa, un Plan de Participación Pública, conforme a los artículos 52 y 57 del Decreto 120/2006, de 11 de agosto.

El proceso de participación pública en las políticas de paisaje está regulado en los artículos 10 a 17 del Reglamento, que establecen los requisitos y contenidos que se han de cumplir para conseguir la efectiva participación activa de los ciudadanos en los procedimientos de planificación paisajística dentro de la política de la Generalitat dirigida a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo sostenible.

El objetivo de este documento es definir la estrategia de participación que se va a llevar a cabo en el marco del Estudio de Integración Paisajística de la Modificación Puntual del Plan General "Avenida Italia, 58", del que forma parte y la desarrolla detalladamente para cada una de las fases del proceso de elaboración y tramitación,



estableciendo las actividades y métodos de consulta que aseguren el cumplimiento de los siguientes fines:

- Asegurar el acceso a la información y la consulta de los ciudadanos afectados, que posibilite a todo aquél que esté interesado involucrarse en el proceso de planificación. El objetivo de la consulta es aprender de los comentarios, percepciones, experiencias e ideas de los vecinos y de las partes interesadas.
- Fomentar la participación activa en todo el proceso, que requiere una selección previa de participantes interesados y un mayor compromiso de participación.

2 OBJETIVOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Aumentar la transparencia y lograr una mayor viabilidad del proyecto, implicando desde el origen de la gestión del espacio a los interesados.

Hacer accesible la información relevante del y mantenerla actualizada, veraz y comprensible. Informar del derecho a participar y de la forma en que se puede ejercer este derecho. Reconocer el derecho a formular observaciones, comentarios, propuestas, reclamaciones, quejas y alegaciones, siempre animando a participar en las fases iniciales del procedimiento planificador, donde están abiertas todas las opciones.

Fomentar la participación ciudadana y la sensibilización paisajística acerca de los diferentes modelos de implantación posibles así como sobre la creación de nuevos iconos que consoliden la identidad local, con independencia de la funcionalidad prevista por el tipo de actuación. Profundizar en los conocimientos del paisaje mediante:



- Identificación de los paisajes propios y análisis de sus características.
- Concienciación de las fuerzas y presiones que lo transforman. Visualización de escenarios futuros.
- Valoración de las distintas opciones que ofrece el proyecto mediante encuestas de preferencia u otros sistemas de valoración.

Obtener información útil del público interesado, que de otra forma podría no tenerse en cuenta, para tomar las decisiones técnicas sobre:

- La programación de medidas y acciones eficaces para garantizar los objetivos establecidos.

Evaluación continúa del proceso y retroalimentación de los resultados a los participantes.

3 ALCANCE DE LA PARTICIPACIÓN.

Para cumplir los objetivos del proceso de participación, el Plan de Participación Pública desarrolla el siguiente contenido:

1. Definición de las distintas fases y temas a tratar en cada una de ellas
2. Definición del público interesado y afectado para cada uno de los tipos de participación y del papel que desempeña cada parte en el proceso planificador.
3. Definición de las actividades a realizar así como la programación de calendarios de actividades y programas de trabajo para asegurar el intercambio de información y la consulta.
4. Evaluación del proceso de participación.
5. Definición del alcance del documento resumen de los resultados del Plan de Participación Pública.



4 FASES DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y TEMAS A TRATAR

A continuación se describe cada una de las fases del Plan de Participación Pública, dentro del cual aparecen con gran relevancia las actividades de participación.

4.1. FASE I: INFORMACIÓN PREVIA

Previo al proceso, se ha establecido la amplitud y el nivel de detalle de los estudios necesarios para tener en consideración el ámbito de afección del procedimiento que se pretende iniciar. Para ello, además de los correspondientes muestreos in situ se ha delimitado la Cuenca Visual, que se utilizará para determinar el ámbito del propio así como el público interesado en los procesos de participación.

4.2. FASE II: PLANIFICACIÓN DEL PROCESO

En esta fase del proceso se debe plasmar el acuerdo sobre la necesidad de la participación pública para abordar la actuación así como de qué metodología es la más adecuada para llevar a cabo la participación.

Como en toda fase de planificación, deberán quedar marcados los objetivos que se pretenden alcanzar así como los resultados finales y los indicadores de que la participación ha funcionado correctamente.

Por último, se procederá a acordar el inicio y/o despliegue del Plan de Participación Pública.



4.3. FASE III:

4.3.1. Comunicación y difusión del Estudio de Integración Paisajística

Tras los acuerdos con los representantes municipales se procederá a poner en marcha el Plan con una primera fase de comunicación y difusión de la información elaborada.

Para la campaña de difusión se utilizarán medios de divulgación variados como la web, notas de prensa, publicaciones, etc... en los cuáles se informará del inicio del Plan. El periodo de consulta y participación será de 30 días a contar desde la publicación en los medios oficiales.

Como mínimo, se propone la utilización de los siguientes medios:

Publicaciones:

Tablón electrónico del Ayuntamiento de Vila-real

Diari Oficial de la Comunitat Valenciana (DOCV)

Anuncio en diario no oficial de amplia difusión en la localidad.

Medios de comunicación:

Página web del Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Vila-Real
urbanisme.vila-real.es



4.3.2. Encuestado de las preferencias

Las encuestas quedarán a disposición de todo aquel que quiera participar en la página web antes mencionada, debiendo cumplimentarlas y entregarlas en la Oficina de Atenció i Tràmits de Vila-real en horario de atención al público.

La colocación de encuestas en la página o páginas web habilitadas al efecto irá acompañada de información explicativa sobre el contenido, significado y modo de realizar la encuesta. El ayuntamiento habilitará el personal o mecanismos necesarios para la prestación de ayuda a la ciudadanía.

4.3.3. Tratamiento de los datos y obtención de los resultados

Una vez cumplido el plazo para la realización de las encuestas se evaluarán las opiniones recogidas y se resaltarán aquellos puntos que puedan resultar de especial interés para el desarrollo del Estudio de Integración Paisajística.

4.4. FASE IV: ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

En esta fase se finalizará la redacción del Estudio de Integración Paisajística, en el que se realiza una valoración de la calidad paisajística de los recursos paisajísticos identificados y de las unidades de paisaje delimitadas, así como una valoración del impacto paisajístico y del impacto visual de la actuación. En la realización del Estudio de Integración Paisajística se incorporarán los resultados obtenidos en la fase anterior.



5 PÚBLICO INTERESADO Y FUNCIONES DE LOS PARTICIPANTES

Consideraremos como público interesado o que pueda verse afectado en la Modificación puntual del PGMOU de Vila-real "Avenida Italia, 58", y por lo tanto, que puede aportar sugerencias u opiniones participando en el Estudio de Integración Paisajística, será:

- Propietarios, que están directamente relacionados con el área de actuación.

- Aquellos individuos que viven o trabajan en las cercanías de la zona, y por lo tanto, que podrán verse afectados directamente por la actuación, y siendo además usuarios del paisaje existente y futuro del ámbito de estudio.

Estos ciudadanos tienen el derecho de participar de manera efectiva y real en la valoración del paisaje y por ello, según las actividades y trabajos programados y recogidos en el presente Plan de Participación Pública, podrán acceder a la información relevante relativa al Estudio de Integración Paisajística durante la fase de presentación de información previa. Además podrán expresar sus opiniones y sugerencias durante los periodos que han sido definidos para ello y participarán en las encuestas. Finalmente tendrán acceso al resultado definitivo del procedimiento en el que se les informará de los motivos y consideraciones en los que se basa la opción adoptada.



6 METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES A REALIZAR

El Plan de Participación Pública del Estudio del de Integración Paisajística de la Modificación Puntal del PGMOU de Vila-real "Avenida Italia, 58", se basará principalmente en una encuesta sobre el paisaje, los recursos paisajísticos y las unidades de paisaje del ámbito de actuación, reflejados en la correspondiente información gráfica.

Se describen a continuación los métodos de comunicación y las actividades de participación que se van a llevar a cabo para asegurar tanto el acceso a la información y consulta pública, como la participación efectiva del público interesado.

5.1. MÉTODOS DE COMUNICACIÓN

- PUBLICACIONES. Se publicará información sobre el inicio de exposición pública del Plan en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de Vila-real, en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana y en diarios no oficiales de amplia difusión en la localidad.

- LINKS. Se han habilitado links de acceso a esta página web para que el público interesado pueda tener acceso a la documentación del PPP desde la página web del Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Vila-real (urbanisme.vila-real.es)

5.2. ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN

- REALIZACIÓN DE ENCUESTA: el formulario se encuentra a disposición del público en el ayuntamiento de Vila-real y en su página web, para que el público en general pueda acceder.

- REALIZACIÓN DE INFORME FINAL: Una vez cumplido el trámite de participación pública, se elaborará un Informe final del proceso y los resultados, con el siguiente contenido:

a) Descripción general de las actuaciones habidas, documentos, plazos, lugares de exposición y, en su caso, incidencias.

b) Relación de las modificaciones o acuerdos adoptados.

c) Resultado de las encuestas:- Nº de participantes, distribución por edades, relación con el municipio, valoración de las unidades de paisaje, valoración de los recursos paisajísticos, etc.



- d) Resultado de las consultas a los grupos de interés y grupos del lugar.
- e) Contenido de posibles alegaciones y sugerencias, en general, y en su caso, condiciones formuladas por la administración y acuerdos adoptados por las administraciones públicas implicadas.

7 RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

La evaluación del proceso de participación persigue dos objetivos. Por un lado hacer transparente el proceso de participación y dar a conocer a los participantes cómo se han utilizado y gestionado sus comentarios a lo largo de todo el proceso. Por otro lado sirve de información al Ayuntamiento para el seguimiento de la aplicación del Estudio de Integración Paisajística, a la vez que se evalúa el proceso de participación en cada una de las fases, de forma que permita mejorarlo en otros procesos.

Evaluación del proceso de participación

Se evaluará y medirá de forma continuada tanto la efectividad del propio proceso de participación como la efectividad en la mejora de la toma de decisiones del proceso de planificación.

Se llevarán a cabo estadísticas de las consultas y accesos a la página Web para evaluar si las actividades de participación suscitan interés y si se obtienen los efectos deseados.

Firmado

Alberto Paradís Alós



ANEJO 1: ÁMBITO DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA





ANEJO 2: ENCUESTA

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN Y ENVÍO:

Esta encuesta pertenece al Plan de Participación Pública del Estudio de Integración Paisajística de la Modificación Puntual del P.G.M.O.U. de Vila-real "Avenida Italia, 58" emplazado en la parte suroeste de la población de Vila-real.

Se recomienda al encuestado que antes de contestar a las preguntas que se recogen a continuación consulte la memoria del Plan de Participación Pública, así como el resto de documentación gráfica que acompaña a este documento.

Gracias por su colaboración.

DATOS DEL ENCUESTADO: (subrayados los obligatorios)

- Nombre y apellidos:
- E-mail:
- Edad:
- Sexo:
- Teléfono de contacto:

Pregunta 1 de 10: ¿Conoce la zona en estudio?

- Sí No

Pregunta 2 de 10: ¿Disfruta actualmente de la zona en estudio accediendo a ella?

- No
- Si, trabajo en el entorno
- Si, resido en el entorno
- Si, por algún otro motivo (especificar):

Pregunta 3 de 10: ¿Existe algún hito paisajístico o visual relevante que a su juicio se deba conservar en la zona?

- Sí ¿Cuál?:
- No



Pregunta 4 de 10: ¿Cómo calificaría la calidad paisajística actual de esta zona?

- Mala Media Buena No sabe/No contesta

Pregunta 5 de 10: ¿Considera que la calidad ambiental actual de la zona es Buena, Media o Mala?

- Mala Media Buena

Pregunta 6 de 10: ¿Considera que la actuación propuesta será una mejora sustancial del paisaje existente en la zona?

- Sí, lo mejorará
 No
 No sabe/No contesta

Pregunta 7 de 10: ¿Estaría dispuesto a acceder a la zona una vez aprobada la modificación?

- Si No No sabe/No contesta

Pregunta 8 de 10: ¿Considera adecuado que se conserve el mural que actualmente existe en las antiguas oficinas de AZUVI, S.A.?



- Si No No sabe/No contesta

Pregunta 9 de 10: ¿Considera que se trata de una actuación que va a empeorar la situación actual?

- Si No No sabe/No contesta



Pregunta 10 de 10: Cualquier otra observación o sugerencia que considere oportuna y no se encuentre contemplada en este cuestionario, exprésela por favor en este espacio.

Observaciones o sugerencias:



ANEJO 3: IMÁGENES



ESTADO ACTUAL



VALORACIÓN ESTADO ACTUAL

Valore la calidad visual del estado actual de la zona según las imágenes mostradas



FOTO N° 3

BAJA
MEDIA
ALTA



FOTO N° 4
BAJA
MEDIA
ALTA



FOTO N° 5
BAJA
MEDIA
ALTA



FOTO Nº 6
BAJA
MEDIA
ALTA

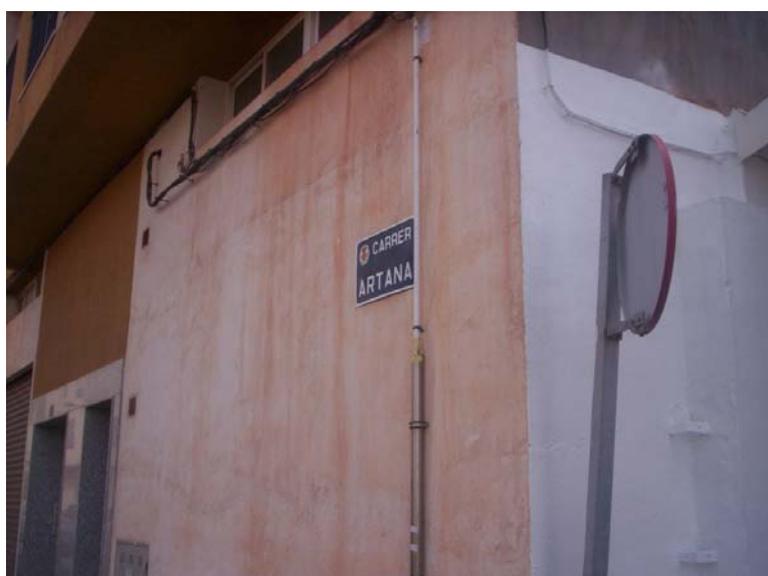


FOTO Nº 7
BAJA
MEDIA
ALTA



FOTO Nº 8
BAJA
MEDIA
ALTA



FOTO Nº 9
BAJA
MEDIA
ALTA



FOTO N° 10
BAJA
MEDIA
ALTA



FOTO N° 11
BAJA
MEDIA
ALTA



FOTO N° 12

- BAJA
- MEDIA
- ALTA



FOTO N° 13

- BAJA
- MEDIA
- ALTA



FOTO N° 14
BAJA
MEDIA
ALTA



FOTO N° 15
BAJA
MEDIA
ALTA



FOTO N° 16
BAJA
MEDIA
ALTA



FOTO N° 17
BAJA
MEDIA
ALTA



FOTO N° 18
BAJA
MEDIA
ALTA

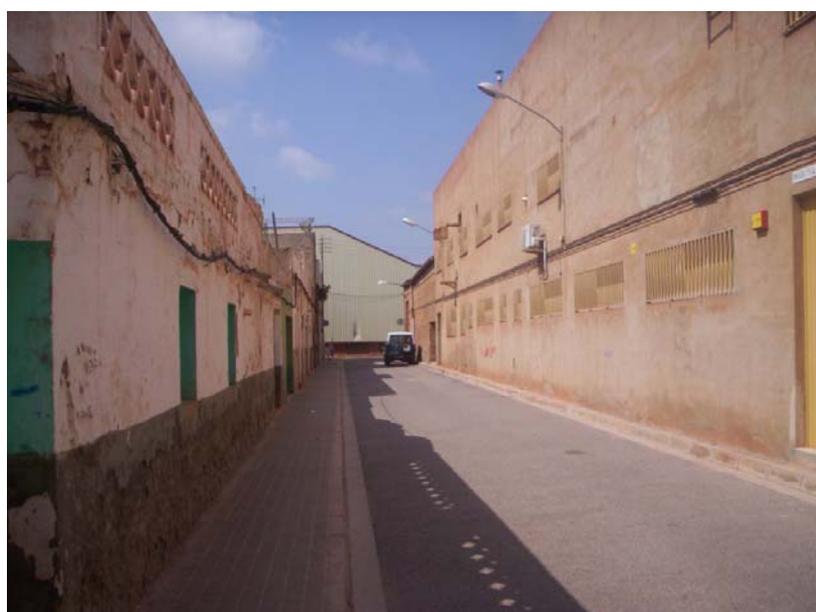


FOTO N° 19
BAJA
MEDIA
ALTA



FOTO N° 20

BAJA

MEDIA

ALTA



FOTO N° 21

BAJA

MEDIA

ALTA



FOTO Nº 22

BAJA

MEDIA

ALTA



FOTO Nº 23

BAJA

MEDIA

ALTA



FOTO N° 24

BAJA

MEDIA

ALTA



FOTO N° 25

BAJA

MEDIA

ALTA



FOTO Nº 26

BAJA

MEDIA

ALTA



FOTO Nº 27

BAJA

MEDIA

ALTA



FOTO N° 28

BAJA

MEDIA

ALTA



FOTO N° 30

BAJA

MEDIA

ALTA



FOTO Nº 31
BAJA
MEDIA
ALTA



FOTO Nº 32
BAJA
MEDIA
ALTA



FOTO Nº 33

BAJA
MEDIA
ALTA



FOTO Nº 34

BAJA
MEDIA
ALTA



FOTO N° 35

BAJA

MEDIA

ALTA



FOTO N° 36

BAJA

MEDIA

ALTA



FOTO N° 37

- BAJA
- MEDIA
- ALTA



FOTO N° 38

- BAJA
- MEDIA
- ALTA



FOTO N° 39
BAJA
MEDIA
ALTA



FOTO N° 40
BAJA
MEDIA
ALTA



FOTO N° 41

- BAJA
- MEDIA
- ALTA



FOTO N° 42

- BAJA
- MEDIA
- ALTA



FOTO Nº 43

BAJA

MEDIA

ALTA



FOTO Nº 44

BAJA

MEDIA

ALTA



FOTO N° 45

BAJA

MEDIA

ALTA



FOTO N° 46

BAJA

MEDIA

ALTA



FOTO N° 47
BAJA
MEDIA
ALTA



FOTO N° 48
BAJA
MEDIA
ALTA



FOTO N° 49
BAJA
MEDIA
ALTA



FOTO N° 50
BAJA
MEDIA
ALTA



FOTO N° 53

BAJA

MEDIA

ALTA



FOTO N° 54

BAJA

MEDIA

ALTA



FOTO N° 55

BAJA

MEDIA

ALTA



FOTO N° 56

BAJA

MEDIA

ALTA



FOTO Nº 57

BAJA

MEDIA

ALTA



FOTO Nº 58

BAJA

MEDIA

ALTA



FOTO Nº 59

BAJA

MEDIA

ALTA



FOTO Nº 60

BAJA

MEDIA

ALTA



FOTO N° 61
BAJA
MEDIA
ALTA



FOTO N° 62
BAJA
MEDIA
ALTA



FOTO N° 63

BAJA

MEDIA

ALTA



FOTO N° 64

BAJA

MEDIA

ALTA



FOTO N° 65
BAJA
MEDIA
ALTA



FOTO N° 66
BAJA
MEDIA
ALTA



FOTO N° 67
BAJA
MEDIA
ALTA



FOTO N° 68
BAJA
MEDIA
ALTA



FOTO N° 69
BAJA
MEDIA
ALTA



FOTO N° 70
BAJA
MEDIA
ALTA



FOTO Nº 71
BAJA
MEDIA
ALTA



FOTO Nº 72
BAJA
MEDIA
ALTA



FOTO N° 73

BAJA
MEDIA
ALTA



FOTO N° 74

BAJA
MEDIA
ALTA



FOTO N° 75

- BAJA
- MEDIA
- ALTA



FOTO N° 76

- BAJA
- MEDIA
- ALTA



FOTO N° 77
BAJA
MEDIA
ALTA



FOTO N° 78
BAJA
MEDIA
ALTA



FOTO N° 79

BAJA

MEDIA

ALTA



ESTADO CON EDIFICACIÓN PERMITIDA POR EL PLANEAMIENTO VIGENTE



VISTA Nº 1
BAJA
MEDIA
ALTA



VISTA Nº 2
BAJA
MEDIA
ALTA



VISTA Nº 3
BAJA
MEDIA
ALTA



VISTA Nº 4

BAJA

MEDIA

ALTA



 **Ámbito de actuación**

VISTA Nº 5
BAJA
MEDIA
ALTA





VISTA Nº 1
BAJA
MEDIA
ALTA



VISTA Nº 2
BAJA
MEDIA
ALTA



VISTA Nº 3
BAJA
MEDIA
ALTA



VISTA Nº 4
BAJA
MEDIA
ALTA



 **Ámbito de actuación**

VISTA Nº 5

BAJA

MEDIA

ALTA